

No explotarás al jornalero pobre e indigente, tanto si es uno de los tuyos, como si se trata de un emigrante que reside en tu tierra o en tu ciudad. Le darás cada día su jornal, antes de la puesta del sol, pues es pobre y espera impaciente su salario. Así no clamará al Señor contra ti, y tú no serás reo de pecado.

Deuteronomio 24, 14-15

TEXTO DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

El trabajo es una "dimensión fundamental de la existencia humana," (n. 4)

"Su valor radica en que quien lo ejecuta es una persona," (n. 6)

Encíclica "Laborem exercens"

Esa dignidad se ve minada cuando los seres humanos son considerados como mercancía y no como trabajadores.

El papa Benedicto XVI subrayó que hay que rechazar cualquier tendencia a considerar a los trabajadores, en particular a los inmigrantes, "como una mercancía o una mera fuerza laboral." "Todo emigrante posee derechos inalienables en cualquier situación."

Encíclica "Cáritas in veritate" 62

En su Exhortación "Sobre el amor hacia los Pobres", el papa León recuerda que "doblemente pobres son las mujeres que sufren situación de exclusión, maltrato y violencia, porque frecuentemente se encuentran con menores posibilidades de defender sus derechos."

"Dilexi te" 12

NO CUIDAMOS a quienes nos cuidan

ESTOY SIENDO JUSTO?

Al comenzar el Año Jubilar, las Parroquias de la Margen Izquierda del Ebro (MIDE) nos propusimos **un trabajo de concienciación y lucha contra la trata**.

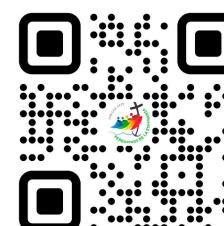
Éramos conscientes de que la **trata de personas** es un problema complejo, ya que abarca una amplia diversidad de situaciones y de circunstancias que implican alguna forma de explotación.

Nos centramos en el sector de los cuidados porque es una realidad muy presente en nuestros barrios. Todos conocemos a personas que son cuidadas por mujeres migrantes. Mujeres que limpian nuestras casas, que llevan a nuestros hijos al colegio, ...

Quizá en tu familia está presente esta realidad.

Y nos preguntamos:

¿Cómo las estamos tratando?



CONOCE

Dimensión Social del Jubileo:
La trata: esclavitud del siglo XXI



LOS CUIDADOS TIENEN NOMBRE DE MUJER

El sector de los cuidados se sostiene gracias al trabajo invisibilizado de mujeres de origen migrante.



Es el sector laboral peor remunerado, más precario y más desprotegido.

Informe "Cuidar con Derechos, Vivir con Dignidad"

- ✓ 91% trabaja más de 40 horas semanales
- ✓ 65% están en situación irregular
- ✓ 58% no tienen contrato y no cotizan
- ✓ 46% trabajan en régimen interno
- ✓ 38% trabajan 24 horas diarias
- ✓ 15% han sido víctimas de acoso laboral

Datos del Servicio Jesuita a Migrantes



Dentro del sector, las labores realizadas en el hogar ocupan el escalón más bajo y, en ese nivel, las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular se encuentran en una posición aún más vulnerable, sometidas a múltiples formas de discriminación.

TESTIMONIO

Mujer de 35 años en España desde 2016

"Al llegar me hospedé en casa de una prima mientras encuentro trabajo. Aunque "no tenía papeles" conseguí un trabajo cuidando una persona de 90 años, a la que cuidé hasta que fue ingresada por su sobrino en una residencia.

Tanto la señora mayor, como su sobrino, me acogieron. La atendí con mucho cariño. Ella y su sobrino me trataron como de la familia, me sentí como en casa. Estuve encargada de la casa y de todo lo que tenía que ver con la señora: le administraba la medicación y estaba pendiente de lo que necesitaba. Al ingresar en la residencia me quedé sin trabajo en 2022.

Durante nueve meses anduve buscando trabajo. Solo me salían horas de limpieza que algunos compañeros me buscaban. La verdad es que unas personas eran amables, otras muy duras y aprovechadas, pagando lo que ellas querían después que una les hacía la limpieza, dando mal trato, como si anduviéramos mendigando.

En el año 2023, ya regularizada, tuve un trabajo donde trabajaba 32 horas semanales y, por falta de información, me pagaban y cotizaban solo 19 horas, y cuando necesitaba ir al médico era una discusión para que me dejaran asistir a la cita."

La falta de papeles agrava la situación, ya que genera miedo a la expulsión y dificulta el acceso a derechos laborales y sociales.

Además, al no cotizar a la Seguridad Social no tienen derechos a coberturas como: pensión, paro, baja médica, ...

Los empleadores se aprovechan de esta situación para negar salarios justos y condiciones dignas, ya que las trabajadoras no tienen forma de reclamar sus derechos sin riesgo.

Deberían cobrar al menos

SMI 1.184€/mes
con 14 pagas anuales
por 40h semanales
y derecho a vacaciones

Realmente les pagamos

Jornadas laborales de hasta 70h/semanales con salarios que no superan los 800€/mes

